



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025

Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 16 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-2702/2025 por el cual el Departamento de Ingeniería Química solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 23 de junio de 2025 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 22 al 28 de octubre de 2025, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1469**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "QUÍMICA", en la **Asignatura: "QUÍMICA ANALÍTICA"** (carrera Ingeniería en Alimentos), en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Ingeniera Jorgelina PÉREZ
Ingeniera Susana ACOSTA
Ingeniera Yanina SERER

SUPLENTE: Licenciado Eduardo SUERO
Ingeniero Ricardo SIERRA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

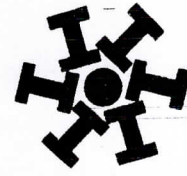
1659



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con la asignatura objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 4º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 5º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1659

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.